



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

08 NOV. 1993

FACULTAD DE HUMANIDADES  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA,

EXYTE.n° 4.404/93

Res.n° H- 593 - 93

VISTO:

La presentación elevada por el Sr. Sergio C. Grabosky, alumno de la Escuela de Letras por la que solicita ayuda económica para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha sido galardonado con el Primer Premio en el Concurso de Poemas "JULIO ARISTIDES", organizado por la Comisión de Cultura de la Casa y Mutual Universitaria de Gral.San Martín (Bs.Aires);

Que el mismo ha recibido notificación de la distinción obtenida, mediante nota que rola a fs.5 de estos actuados, por la cual es convocado al acto en el que se le hará entrega del premio y que se realizará en la sede de la Sociedad Argentina de Escritores (SADE) el día 12 del corriente;

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Letras ha emitido dictamen favorable a la solicitud;

Que la Comisión de Hacienda de esta Facultad en su despacho n°/ 264 del 02/11/93 se expide en igual sentido, aconsejando el otorgamiento de la ayuda solicitada, consistente en la suma de \$ 100,00 para estadía y pasajes // por el tramo Salta-Bs.Aires-Salta:

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
 (Ad referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar al Sr. Sergio C. Grabosky, L.U.n° 37386, alumno de la Escuela de Letras de esta Unidad Académica, ayuda económica consistente en la suma de \$ 100,00 para gastos de estadía y \$ 153,00 para gastos de pasajes vía terrestre por el tramo Salta-Buenos Aires-Salta, para que asista al acto programado por la Sociedad Arg.de Escritores (SADE) para la entrega del premio estipulado en el Concurso referido en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Designar al Sr. Martín Correjidor, DNI.n° 16.517.527, Aux.Admin. cat.05 de la Facultad de Cs. de la Salud de esta Universidad, responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, conforme al pedido presentado obrante a fs.8.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida 5.1.4:TRANSFERENCIAS-T.al Sect.pri vado...-Ayudas sociales a personas, del Presupuesto de esta Facultad por el corriente Ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber al interesado, Direcc.Gral.de Administración, Escuela de Letras y siga a Dpto.presup.y Rend.de Ctas. a sus demás efectos.

AEC.

  
 AMELIA MARÍA ROJO  
 SECRETARIA  
 Fac. de Humanidades - U.N.Sa.

  
 Prof. MARIA CRISTINA FAIRE  
 DECANA  
 Facultad de Humanidades - UNSa.

